

**CENTRO REGIONAL DE FORMACION DOCENTE
E INVESTIGACION EDUCATIVA (CRFDIE)**

**Auditoria de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2015**

**Informe Complementario
de Auditoria**





25 de Febrero del 2016.

Asunto: Informe Complementario de Auditoria Externa 2015.

Entidad: CENTRO REGIONAL DE FORMACION DOCENTE
E INVESTIGACION EDUCATIVA

C.P. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURIO
Secretario de la Contraloría General del
Gobierno del Estado de Sonora
Presente

Constitución de la Entidad:

Con fecha 15 de Febrero de 2012, se creó el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio y autonomía técnica y académica para decidir sobre su oferta educativa y demás servicios académicos, y sectorizado a la Secretaria de Educación y Cultura.

Objeto:

El "Centro Regional" tendrá por objeto:

I.-Impartir educación superior, en todos sus niveles y modalidades, para la formación de docentes de educación básica y normal, bajo criterios de excelencia académica, innovación, pertinencia y relevancia social;

II.-Coadyuvar en la formación, actualización, capacitación y superación profesional de docentes altamente calificados en el campo de la educación;

III.-Realizar estudios e investigaciones en campos científicos relacionados con la educación, que contribuyan a elevar la calidad del sistema educativo nacional;

IV.-Desarrollar proyectos colaborativos con Instituciones educativas del Estado y la Región da la que pertenezca;

V.-Difundir y socializar el conocimiento que genere en cumplimiento de sus objetivos;

VI.-Desarrollar funciones de vinculación con los sectores públicos, privado y social, para contribuir con el desarrollo educativo y social de la Región; y

VII.-Desarrollar todas aquellas acciones que le permitir consolidar su modelo educativo partiendo de las características propias de la Región.

Integración del Patrimonio

El Patrimonio del Centro Regional estará constituido por:

I.-Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, y, en su caso, los Gobiernos de las Entidades Federativas integrantes de la Región Noroeste, previa suscripción de los convenios a que se refiere el Artículo 3 de este Decreto, le otorguen o destinen;

II.-Los subsidios, apoyos y demás liberalidades que le otorguen los Gobiernos Federal Estatal y Municipales y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento;

III.-Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, actividades, o eventos que realice;

IV.-Los legados, herencias y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisario;

V.-Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto; y

VI.-Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes, así como los demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

De la Administración y Órganos de Gobierno del Centro

El Centro Regional contará con los siguientes Órganos y autoridades:

I.-Una Junta Directiva;

II.-Un Rector;

III.-Un Consejo Académico;

IV.-Los Jefes de Divisiones y Coordinadores de Programas; y,

V.-Un Consejo Asesor,

La Junta Directiva será la máxima autoridad del Centro Regional y se integrará por:

I.-Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán el Secretario de Educación y Cultura, quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Economía;

II.-Tres representantes del Gobierno Federal, quienes se integrarán a invitación expresa del Secretario de Educación y Cultura;

III.-Un representante del Consejo Académico, designado pro el Rector;

IV.-Dos Académicos de reconocido prestigio del Estado o de la Región, designados por el Secretario de Educación y cultura,

V.-Un representante de cada uno de los Gobiernos de las entidades federativas que conforman la Región Noroeste que suscriban los convenios a que se refiere el Artículo 3 del presente Decreto.

Desarrollo de la revisión:

La Subdirección de Recursos Financieros del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRFDIE) es la responsable de preparar información financiera en forma mensual consistente en balance general, estado de actividades, estado de variaciones en la Hacienda Pública y/Patrimonio, Estado de flujos de efectivo así como relaciones analíticas y auxiliares que complementan la información. Se incluye en la información financiera lo relacionado a partidas presupuestales.

El trabajo del Auditor tiene como objetivo realizar una revisión de los Estados Financieros del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRFDIE), por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental (Normas y metodologías emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC) y en las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Nuestra revisión es realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y en consecuencia, incluye procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría que son aplicadas en las circunstancias a los conceptos que integran el Balance General, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos de nuestra revisión se enfocaron sobre la razonabilidad de que la información que se presenta en el balance general, estado de resultados (actividades), estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de flujos de efectivo es íntegra.



La información que presentan en los estados financieros se obtiene de los registros de la contabilidad en general y que esta se afectó en forma oportuna aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.

La información contenida en los registros de contabilidad, es veraz y corresponde a transacciones efectivamente realizadas.

Periodo de revisión:

La revisión practicada a los estados financieros del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRFDIE), comprende el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, en apego al calendario anexo al contrato de prestación de servicios.

Alcance:

Nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2015, que inicia con las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal y de los ingresos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no incluye la inspección física de las inversiones efectuadas.

Nuestra revisión solo comprendió el examen de los registros contables y la documentación del período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Análisis:

Mi revisión está basada en las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad y que se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron convenientes, en atención a las circunstancias y a la evaluación previa del control interno establecido.

Derivado de lo anterior, nuestra revisión correspondió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2015, e inicia con las aportaciones del Gobierno Federal y Estatal, de los ingresos propios y de terceras personas, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados efectuados por el Comité Técnico, así como el soporte documental que ampara la operación. Por lo que no incluye la inspección técnica de las inversiones efectuadas.

Organización general:

Una de las herramientas más importantes y con las cuales una Entidad mitiga sus riesgos y lleva un mejor control interno, son los manuales de procedimientos, reglamento interior, políticas internas, etc.



De la revisión de su organización general nos percatamos de lo siguiente:

- Se cumple con políticas operativas y administrativas de carácter interno, elaboradas por escrito y autorizadas.
- El reglamento interior los manuales y las políticas internas, son del conocimiento del personal.
- Se conocen y aplican las siguientes leyes: Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, Ley Obras Públicas del Estado de Sonora y su Reglamento.
- La plantilla de personal se encuentra actualizada y autorizada
- Se elaboran informes trimestrales del avance del programa anual de objetivos y metas que son entregados a la Secretaria de Hacienda.
- Se cuenta registro en el padrón de entidades ante la Secretaria de Hacienda.
- Se tienen celebrados convenios con el Gobierno Federal.
- La entidad está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Los estados financieros son firmados por la Rectora; la Subdirectora de Recursos Financieros y el Encargado de Contabilidad.
- Manual Específico de Contabilidad Gubernamental

Observaciones y sugerencias:

1.-El Ente público auditado no cuenta, con el documento denominado “Manual de Contabilidad Gubernamental”, en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Normatividad Violada

Art. 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Medida de Solventación:

Se recomienda que se elabore de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Bases y preparación de la información financiera:

Los estados financieros de la Entidad están preparados con la disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental (Normas y Metodologías emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de las Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Sistema de Información y Registro:

El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRFDIE) maneja sus registros contables a través del Sistema Cont-paqi.

Del análisis de los registros contables se tomaron en cuenta los siguientes documentos.

- Catálogo de cuentas se encuentra configurado con las reglas emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Política de Registro.

Observaciones y sugerencias:

2.-Falta de cumplimiento a disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Los estados financieros del Centro Regional no han sido preparados de conformidad con lo establecido en la LGCG, excepto porque no reconoce en su contabilidad las operaciones en tiempo real, no obstante, que la Entidad no cuenta con un sistema digitalizado para el registro contable, acorde con la LGCG, sus operaciones las registra sobre la base de devengado, y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos; consecuentemente el marco de información financiera aplicado no se aparta del marco conceptual de la LGCG en el período revisado.

Normatividad Violada

Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable, Acta No. 002/CONAC/2013 en el cual se establece como fecha límite 30 de Junio de 2014 para la generación en tiempo real de los estados financieros.



Medida de Solventación:

Se recomienda se establezcan las medidas para la obtención del Sistema digitalizado que se apegue a las disposiciones establecidas en la LGCG en base a los criterios y documentos técnico-contables emitidos por la CONAC, principalmente respecto al reconocimiento de las operaciones en tiempo real, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 40 y 41 de la LGCG y emitir información financiera, presupuestaria y programática de forma armonizada en tiempo real.

A la fecha de este informe el sujeto fiscalizado está registrando su contabilidad en tiempo real, toda vez que al inicio del ejercicio en curso la Entidad adquirió el sistema de contabilidad gubernamental desarrollado por el INDETEC.

Información financiera:

Balance General al 31 de Diciembre de 2015

Rubro	Activo	Pasivo + Patrimonio
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 15,284,016	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	621,658	
Activo No Circulante	76,211,174	
Activo Intangibles	69,472	
Cuentas por pagar a Corto Plazo		\$ 8,895,202
Patrimonio		83,291,118
Sumas iguales	\$ 92,186,320	\$ 92,186,320

Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Ingresos	\$ 30,004,205
Egresos	\$ 30,073,193
Desahorro del Ejercicio:	\$ 68,988

Resumen de resultados

Efectivo:

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2015	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Bancos	\$ 15,284,016	\$ 15,284,016	0
Inversiones temporales	0	0	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar la existencia del efectivo,
- Comprobar su disponibilidad inmediata,
- Verificar su correcta valuación,
- Comprobar su adecuada presentación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

- Revisión documental de los reembolsos del fondo fijo de caja,
- Revisión de las conciliaciones bancarias.
- Se analizó la documentación proporcionada por el Centro (conciliaciones bancarias, estados de cuenta y auxiliares contables).

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2015	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Deudores diversos	\$ 621,658	\$ 621,658	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar,
- Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar,
- Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo, y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.



Procedimientos de auditoria:

- Análisis del control interno,
- Confirmación de saldos,
- Revisión y análisis documental de las cuentas por cobrar,
- Análisis de la antigüedad de las cuentas,
- Revisión de eventos posteriores.

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar.

Activo No Circulante

CUENTA	SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2015	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Terrenos	0	0	
Edificios	65,570,000	65,570,000	35,000,000
Mobiliario de Administración	4,773,189	4,773,189	0
Equipo de Administración	2,298,508	2,298,508	0
Bienes Artísticos Culturales	76,673	76,673	0
Equipo de Computación Electrónica	4,199,655	4,199,655	0
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	165,989	165,989	0
Equipo de transporte	1,512,152	1,512,152	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	1,389,170	1,389,170	0
Depreciación Acumulada	(3,774,162)	(3,774,162)	0
Depósitos en Garantía	69,472	69,472	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar que existan y estén en uso,
- Verificar que sean propiedad de la empresa,
- Verificar su adecuada valuación,
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

- Se practicó una revisión documental.
- Se evaluó el sistema de control interno establecido.
- Se revisaron selectivamente las salvaguardas del equipo.



Observaciones y sugerencias:

3.-Con fecha 30 de Julio de 2015 se registró la donación del terreno y del edificio en cantidad de \$65,570,000; se observó que se registró el monto total del valor del terreno y del edificio en la misma cuenta denominada "Edificios No Habitacionales", debiéndose separar el importe del terreno cuyo valor según avalúo asciende a \$35,000,000 y en la cuenta de Edificios No habitacionales registrar el valor del edificio que representa la cantidad de \$30,570,000, de acuerdo al Avalúo No. 0241/15 Hoja 6/8, punto VII Valor Físico o Directo expedido por el Ing. Rolando Rafael Jordán Hernández, con la separación de los registros, se apeg a la Normatividad emitida por la CONAC en el Acuerdo de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Normatividad Violada:

Acuerdo emitido por el CONAC, publicado en el D.O.F. de fecha 22 de diciembre de 2014, en el cual se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en el punto 6.2. Casos Particulares, establece los terrenos y edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente; Ley de responsabilidad de los servidores públicos del Estado de Sonora y de los municipios Art. 63 Fracción V y Arts. 93 y 94 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Medida de Solventación:

Registrar por separado los registros contables del Terreno y del Edificio.

4.-Se observó que no se registró depreciación correspondiente a la cuenta de Edificios Donados

Normatividad Violada:

Art. 23 Fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados en el DOF del 15 de Agosto de 2012; Ley de responsabilidad de los servidores públicos del Estado de Sonora y de los municipios Art. 63 Fracción V y Arts. 93 y 94 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Medida de Solventación:

Proceder al cálculo y registro la depreciación del Edificio de acuerdo a las Acuerdo por el que se emiten las Reglas específicas del registro y valorización del Patrimonio, modificadas en el D.O.F. del 22 de diciembre de 2014.



Pasivo

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2015	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
<u>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</u>			
Proveedores	6,559,495	6,559,495	0
Retenciones y Contribuciones a Pagar Corto Plazo	583,346	583,346	0
Otras Cuentas por Pagar Corto Plazo	1,752,360	1,752,360	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar que todas las cuentas por pagar que se muestran en el balance general son reales y representan obligaciones del Centro ocasionadas por la realización de su operación.
- Verificar que se incluyan todas las cuentas por pagar a cargo del Centro por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- Comprobar que las cuentas por pagar estén debidamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

- Se realizó una revisión documental de las principales cuentas por pagar.
- Se revisaron eventos posteriores.

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar

Patrimonio:

CUENTA	SALDOS AL 31-DICIEMBRE- 2015	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Donaciones de Capital	\$ 69,153,631	\$ 69,153,631	0
Resultado Ejerc. Ants.	14,206,475	14,206,475	0
Resultado del ejercicio	(68,988)	(68,988)	0

Objetivos de auditoria:

- Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados,
- Determinar las restricciones que existan,
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

Se realizó una revisión documental al 100% de los movimientos del ejercicio.

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar

Ingresos

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2015	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Subsidios Gobierno del Estado	\$ 13,994,119	\$ 13,994,119	0
Subsidio Federal	12,923,168	12,923,168	0
Ingresos Maestría y Diplomados	1,922,308	1,922,308	0
Interés en Inversión	2,401	2,401	0
Otros Ingresos	1,162,209	1,162,209	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar la autenticidad de los ingresos,
- Comprobar la valuación de los ingresos,
- Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo, y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
-

Procedimientos de auditoria:

Se realizó una revisión documental al 99%.

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar.



Egresos:

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2015	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Servicios Personales	\$ 20,583,487	\$ 20,583,487	0
Materiales y Suministros	587,676	419,735	0
Servicios Generales	6,734,911	5,420,681	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	117,768	117,768	0
Depreciación Bienes Muebles e Inmuebles	2,029,317	2,029,317	0
Otros Gastos Varios	20,034	20,034	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar que los gastos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios del organismo.
- Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que corresponden al periodo revisado y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- Verificar que no existan activos capitalizables contabilizados como gastos.
- Comprobar que los gastos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental.

Procedimientos de auditoria:

- Se analizó la documentación comprobatoria de los egresos al 95%.
- Verificación de autorización presupuestal

Observaciones y sugerencias:

Nada que Manifestar



Seguimiento de Solventación de observaciones del ejercicio 2014 y 2015, de todos los Órganos Revisores (Despacho Externo, Cuenta Pública)

A la fecha de este informe no se han solventado 2 observaciones:

Del Despacho Externo:

Observación No.1.-Falta de cumplimiento a disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Los estados financieros del Centro Regional no han sido preparados de conformidad con lo establecido en la LGCG, principalmente respecto al reconocimiento de las operaciones en tiempo real, no obstante, que la Entidad no cuenta con un sistema digitalizado para el registro contable, acorde con la LGCG, sus operaciones las registra sobre la base de devengado, y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos; consecuentemente el marco de información financiera aplicado no se aparta del marco conceptual de la LGCG a partir del ejercicio 2014.

Del ISAF:

Observación No.23.-El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuenta con un sistema contable que utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones.

Conclusión General

De la revisión efectuada, podemos concluir que el Centro Regional de Formación docente e Investigación Educativa (CRFDIE), ha manejado en términos generales en forma correcta su contabilidad, de conformidad con principios de contabilidad gubernamental y de acuerdo a las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; así mismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos posteriores al revisado está sujeta a riesgo de que los procedimientos puedan ser inadecuados debido a cambios en las circunstancias o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos de control pueda deteriorarse.

Esperando que nuestros comentarios y observaciones, sean de utilidad, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,



C.P.C. Rodolfo Duran Majul
Cédula Profesional No. 210078.